I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0040/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0014.2018
BITÁCORA: 13/DK-0040/01/18

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018

180047

RECIBI OFICIO Y REEMBARQUES 19/01/18 JOSE RAUL NERY ROMERO

JOSE RAUL NERY ROMERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AHUACUITL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/638/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13077NER002** ubicado en RANCHO SAN ALEJO S/N C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
45	132	176	17778807	17778851
3	34	36	17778852	17778854
10	115	124	17778855	17778864
5	166	170	17778865	17778869

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
22 ENE 2018
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0014.2018
BITÁCORA: 13/DK-0040/01/18

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018

180047

63 FOLIOS; 45 FOLIOS DE 436.975 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17778807 - 17778851), 3 FOLIOS DE 3.313 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE OYAMEL (17778852 - 17778854), 10 FOLIOS DE 35.572 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE GMELINA (17778855 - 17778864), 5 FOLIOS DE 8.619 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ENCINO (17778865 - 17778869)

AMA/AVP/EGA/MAC